

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 17.257.-Don TOMAS BOAL GARRIDO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-12-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 7-2-1986, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 200.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-2.981-E (14050).
- 17.262.-Don JESUS DE PRADO MEDINA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1986 notificada el 2-2-1987, que desestimaba recurso de reposición de 3-1-1986, sobre multa por infracción del artículo 6.º, 1, del Reglamento de Armas.-2.982-E (14051).
- 17.263.-Don ANTONIO PUJANTE GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-4-1986, desestimatoria del recurso de reposición de otra de 18-12-1986, por la que se impone al recurrente multa por infracción del actual Reglamento de Máquinas Recreativas y del Azar.-2.984-E (14053).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de febrero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 17.256.-Don ARSENIO MIER SANTIAGO, representado por el Procurador señor Cruz Ortega, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-12-1986, sobre infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, por inspección practicada al «Bar Aca-pulco», sito en Valladolid, y comprobarse la instalación de una máquina recreativa que carecía de permiso de explotación.-2.979-E (14048).
- 17.264.-CONSEJO DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS INDUSTRIALES contra resoluciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fechas 4-1-1977 y 17-3-1973, sobre concurso que se convoca de ideas para construcción de establecimientos de comidas y bebidas en playas y lugares costeros de España, según lo previsto en los artículos 39.1, e), 49, 51, 57 y 58.3 de la referida.-2.980-E (14049).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de febrero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 17.226.-Don EMILIO RUIZ PEÑA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 25-11-1985, en reposición, y 5-7-1985, por sanción de 250.000 pesetas por haber captado aguas públicas sin autorización del río Corbones, en término municipal de Carmona.-2.977-E (14046).
- 17.266.-Don JOSE LUIS DOMINGUEZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno por la que se acuerda adjudicar el expediente 408/1980, instalación de nuevos centros emisores y ampliar y renovar los que por su estado se estime necesario para incrementar y mejorar la red de transmisores de televisión de RTVE, con objeto de lograr la cobertura exigible con motivo del campeonato mundial de fútbol de 1982 a las firmas representantes de los equipos «Thomson», de Francia, y «FESA» y «Toshiba» («Moncada y Lorenza, Sociedad Anónima».-2.976-E (14045).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de febrero de 1987.-El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección.

- 27.253-P.-Don JOSE SANCHEZ MATEOS contra el Ministerio de Hacienda (TEAC), en virtud de silencio administrativo de la reclamación ante el mismo del acuerdo de la Sección de Liquidación y Alta en nómina de pensión especial de la DGG de Personal de 17 de diciembre de 1985, de aplicación de la Ley 37/1984, sobre incompatibilidades en el percibo de pensión de jubilación.-3.170-E (14501).
- 27.256-P.-Don VICENTE SOLAZ BAYONA, en virtud de silencio administrativo del TEAC de la reclamación de 27 de enero de 1986, sobre aplicación de la Ley 53/1984, de incompatibilidades, por la que la Delegación de Hacienda deja de habonarle la pensión como Auxiliar de

carrera de la Dirección General de Tráfico.-3.169-E (14550).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

- 27.267.-Doña CONSUELO VENTOSA MARQUES contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 29-12-1986, sobre rehabilitación del título de Boronia de Solivella.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de febrero de 1987.-El Secretario.-3.166-E (14497).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección.

- 27.269.-Don JUAN PEDRO MADRIDANO MORALES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-11-1986, sobre arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.-3.139-E (14470).
- 27.271.-Don ENRIQUE CORTAZAR HERRADURA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-11-1986.-3.167-E (14498).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

27.273.-EUROLIGA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-12-1986, sobre Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales.-3.142-E (14473).

27.277.-DESTILERIAS Y CRIANZA DEL WHISKY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-12-1986, sobre impuestos especiales sobre alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas.-3.141-E (14472).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de febrero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

27.287.-EXPORTACIONES NUEVAS TURISTICAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-11-1986.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de febrero de 1987.-El Secretario.-3.156-E (14487).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.289.-ANDALUZA DE PIRITAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-12-1986, sobre liquidación practicada por desgravación fiscal.-3.157-E (14488).

27.290.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-6-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-3.168-E (14499).

27.291.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-6-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-3.176-E (14507).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el manteni-

miento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.242-P.-Doña MARIA ASUNCION BESA ESTEVE, en virtud de silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda, por impago de pensiones.-3.171-E (14502).

27.293.-Don EDUARDO MUNIESA MARIN contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 4-12-1986, dimanante de las Ordenes del Ministerio de Justicia de 7-2-1986 y 22-9-1986 y, asimismo, contra las Ordenes del Ministerio de Justicia de 16-5-1986 y 5-12-1986.-3.150-E (14481).

27.294.-Don JOSE DIAZ BENITEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-11-1986, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos.-3.164-E (14495).

27.296.-Don JULIO CAMPANO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1986, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-3.163-E (14494).

27.297.-HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, y UNION ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-10-1986, sobre liquidación practicada por la Confederación Hidrográfica del Tago por la tasa 17,2 y la 17,07 del canon de regulación del sistema de Entrepeñas-Buendía para 1980 y de explotación de obras y servicios.-3.180-E (14511).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de febrero de 1987.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.434.-AUTOCARES CERECEDA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 29-10-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Salamanca de 3-3-1986, sobre sanción de multa de 100.000 pesetas.-2.607-E (11668).

46.455.-SOCIEDAD COMERCIAL M. S., contra resolución del Ministerio de Defensa desestimando, por silencio administrativo, el recurso interpuesto reclamando abono de intereses de demora en el pago efectuado de 13.866.666 pesetas por cheque de Banco de España a resulta de contrato de suministro.-2.606-E (11667).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de febrero de 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.206.-Doña MARIA DE LOS ANGELES SUBIRANA CONDE y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo de la solicitud formulada por los recurrentes del título de Farmacéuticos Especialistas dictados por el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia de 10-12-1984 («Boletín Oficial del Estado» número 300, de 15-12-1984).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de febrero de 1987.-El Secretario.-2.710-E (12305).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.410.-H. SANTOS, SOCIEDAD ANONIMA (HOTEL AGUMAR), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30-12-1986, sobre sanción de multa de 235.000 pesetas.-2.740-E (12349).

46.513.-SOCIEDAD ESPAÑOLA CAMPO EBRO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Orden de 23-6-1986, del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición, sobre la distribución de la cuota base de producción de isoglucosa.-2.738-E (12347).

46.519.-PESCALINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 29-9-1986, sobre declaración de dejar desierto el concurso público convocado para otorgar autorizaciones de pesca del coral en zonas protegidas, para el bienio 1986-1987.-2.739-E (12348).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de febrero de 1987.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.226.-Don JESUS GONZALO PEREZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre desestimación de recurso de repo-

sición interpuesto contra la Orden de 26-11-1986 que resolvió el concurso de traslado entre Profesores agregados de Bachillerato.-2.458-E (10855).

55.225.-Don ANASTASIO MARTINEZ CARRETERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de rectificación de antigüedad en su empleo.-2.487-E (11274).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos

Madrid, 2 de febrero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.227.-Don JOSE MARIA MORENO ALVAREZ y otros contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre fijación de complemento especial (Orden de 29 de noviembre).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de febrero de 1987.-El Secretario.-2.484-E (11271).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.100.-Don JOSE MARIA CARDESIN FERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre abono de retribuciones por prolongación de jornada.-2.331-E (10273).

54.229.-Doña HERMINIA COTORRUELO MOREIRA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de acceso al Cuerpo General Administrativo.-2.485-E (11272).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos

Madrid, 4 de febrero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.228.-Don PEDRO JOSE CINTAS REYES contra resolución del Ministerio de Justicia sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, de abono de diferencias por trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de febrero de 1987.-El Secretario.-2.455-E (10852).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por COMMANDITAIRE VENNOOTS-CHAP, C. A. NEDERLAND, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.394/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de julio de 1986, por la que se concede la marca número 1.050.756, «C. A., Carteros Asociados», sobre concesión de marca número 1.050.756, «C. A. Carter Asociados».-2.267-E (9856).

Que por KIMBERLY-CLARK CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.395/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de junio de 1986, por la que se deniega la marca número 1.061.757, «Brag», sobre denegación de marca número 1.061.757.-2.266-E (9855).

CHUGOKU MARINE PAINTS, LTD, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.396/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1985, por la que se deniega la marca número 1.063.150 «Seaflo», sobre denegación marca número 1.063.150.-2.265-E (9854).

Que por LIPHA ARZNEIMITTEL GmbH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.397/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de septiembre de 1985, por la que se deniega la marca internacional número 480.913, «Phologodrib», sobre denegación de marca internacional número 480.913, «Phologodrib».-2.264-E (9853).

Que por LGZ LANDIS GYR ZUG A. G. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.398/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de septiembre de 1985, por la que se concede marca internacional número 480.976, «Magneto Gyn», sobre concesión de marca internacional número 480.976, «Magneto Gyn».-2.263-E (9852).

Que por METACON AG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.399/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de septiembre de 1985, por la que se deniega la marca internacional número 480.703, «Metacón», sobre denegación de marca internacional número 480.703, «Metacón».-2.262-E (9851).

Que por GALLOSTRA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.415/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de junio de 1986, por la que se concede la marca número 1.046.393, «Trotamundos», sobre concesión de marca número 1.046.393.-2.261-E (9850).

Que por ADA, AYUDA DEL AUTOMOVILISTA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.416/1986,

contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1985, por la que se deniega la marca número 1.065.831, «Agaw», sobre denegación de marca número 1.065.831.-2.260-E (9849).

Que por FERRAZ SOCIETE ANONYME se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.442/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de octubre de 1985, por la que se deniega la marca internacional número 481.237, «Fercapt», sobre denegación de marca internacional número 481.237, «Fercapt».-2.259-E (9848).

Que por UNION GENERAL DE TRABAJADORES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.443/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de junio de 1985, por la que se deniega la marca número 1.063.372, «Unión», sobre denegación de marca número 1.063.372.-2.258-E (9847).

Que por SOCIETE DE PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.468/1986, contra resolución de 2 de julio de 1985 del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concede la marca número 1.047.404, «Nesai», sobre concesión de la marca número 1.074.404, «Nesai».-2.257-E (9846).

Que por doña ILUMINADA VILLAGRA AYALA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 75/1987, contra resolución del Colegio Oficial de Odontólogos de 23 de diciembre de 1986, por la que se deniega la colegiación de la recurrente, sobre Colegio de Odontólogos, artículo 14 de la Constitución Española.-2.268-E (9857).

Que por don FLORENTINO ANDRES MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1743/1986, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 15-1-1986; acta de infracción número 3.035-85, sobre multa de 25.000 pesetas por infracción artículo 65, texto refundido Ley General de la Seguridad Social.-2.497-E (11284).

Que por HERMES COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1752/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 5-6-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 22-11-1985; expediente 1.021/1985.RL; acta de Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 3917/1985, sobre sanción de 1000.000 pesetas, Ordenanza de Seguridad e Higiene de 9-3-1971.-2.496-E (11283).

Que por MERCANTIL ANONIMA CRISO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1782/1986, contra las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 27-6 y 10-7-1986, por las que se desestimaron los recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra las resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 14-11-1985; expedientes 1.327/1986 y 819/1986; actas de liquidación números 6.759 y 6.758/1985, de fecha 28-6-1985, sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social, actas liquidación números 6.758 y 6.759/1985.-2.495-E (11282).

Que por HERMANOS VELA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1783/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 27-6-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Direc-

ción Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 8-10-1985; expediente 829/1986; acta de liquidación número 5.895/1985, de fecha 12-6-1985, sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social, acta de liquidación número 5.895/1985.-2.494-E (11281).

Que por CONFEXPOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1784/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Empleo, de fecha 30-5-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 13-12-1985; expediente 1.217/1986-E; acta de infracción número 4.803/1985, sobre multa de 200.000 pesetas, connivencia con trabajadores para obtener prestación desempleo.-2.493-E (11280).

Que por M. FEDAL AKDI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1791/1986, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente con su escrito de fecha 19-6-1986, ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, contra la resolución dictada por el mismo Organismo con fecha 22-4-1986; expediente extranjeros 89/602, cuenta propia, sobre revocación permiso de trabajo a súbdito marroquí.-2.492-E (11279).

Que por TRANSPORTES MARCA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1809/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Empleo, de fecha 3-6-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 9-10-1985; expediente 6.562/1985-E; acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 2.342/1985, sobre sanción de 200.000 pesetas, connivencia con trabajadores para prestación desempleo, artículo 27 de la Ley 31/1984.-2.491-E (11278).

Que por K. L. M. COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1818/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General del Instituto Español de Emigración, de fecha 30-5-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 24-9-1985; expediente 6.566/1985; acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 2.732/1985, sobre sanción de 50.000 pesetas y liquidación de 3.960 pesetas, acta de inspección número 2.732/1985.-2.515-E (11302).

Que por EUROTOUR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1904/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 18-8-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 30-10-1985; expediente 2.104/1986-M; acta de liquidación número 4.636/1985, de fecha 13-5-1985, sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social, acta número 4.636/1985.-2.514-E (11301).

Que por SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1911/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General del Instituto Español de Emigración, de fecha 4-8-1986, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el mismo Organismo, de fecha 5-6-1986; Servicio de Inmigración, expediente 33.670-VR, sobre denegación de permiso

de trabajo en favor de doña Astrid Kairchoff.-2.513-E (11300).

Que por AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1912/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 10-7-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 14-11-1985; expediente 1.305/1986; acta de liquidación número 6.751/1985, de fecha 27-6-1985, sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social, acta de liquidación número 6.754/1985, expediente 1.305/1986.-2.512-E (11299).

Que por don HECTOR JAVIER GONZALEZ MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2137/1986, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente con su escrito de fecha 8-10-1986, ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social contra la resolución dictada por el mismo Organismo, de fecha 15-10-1986; expediente 36/1068 F.A., sobre denegación de permiso de trabajo.-2.511-E (11298).

Que por TRANSPORTES HELGUERA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2138/1986, contra la desestimación tácita de recurso de alzada interpuesto por el recurrente con su escrito de fecha 12-6-1986, ante la Dirección General de Trabajo, contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 9-5-1986; expediente 396/1986; acta de infracción incoada en fecha 16-1-1986, sobre sanción de incumplimiento de derecho de descanso de los trabajadores.-2.510-E (11297).

Que por don JOSE MARIA SOUTO VAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2154/1986, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa, de fecha 18-2-1986, sobre retribuciones Caballero Mutilado.-2.509-E (11296).

Que por MARIANO SANZ HERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2158/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Mutilados, de fecha 25-9-1985, sobre retribuciones mutilados.-2.508-E (11295).

Que por don ANTONIO MOLINA ALGABA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.171/1986, contra la resolución dictada por el Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de fecha 21-10-1986, sobre escalafonamiento de Jefes y Oficiales especialistas.-2.507-E (11294).

Que por «KLM», COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.172/1986, contra la desestimación tácita del recurso de alzada presentado por el recurrente con fecha 13-11-1985 ante la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de la Seguridad Social de fecha 23-10-1985, Asuntos Generales Coord. Seguridad Social, expediente 16/1985 (artículo 204), sobre derecho a cubrir contingencias de accidentes de trabajo con una Mutua patronal.-2.506-E (11293).

Que por «COMPAÑIA INMOBILIARIA DARSA MADRILEÑA, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.190/1986, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de fecha 29-10-1985; expediente 2.000/1985, de fecha 27-1-1986; acta de liquidación número

11.591/1985, sobre acta de liquidación de cuotas a la Seguridad Social.-2.530-E (11317).

Que por don MANUEL VEGA SAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.198/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Servicios de fecha 26-9-1986 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 12-2-1986, expediente 2.870/1986, sobre acta liquidación de cuotas.-2.529-E (11316).

Que por don JOSE DOMINGUEZ REQUENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.200/1986, contra la resolución dictada por el Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de fecha 26-5-1986 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Dirección General de Personal de fecha 21-3-1986, sobre escalafonamiento de Oficiales especialistas del Ejército de Tierra.-2.528-E (11315).

Que por don EPIFANIO CEDILLO CORCHADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.206/1986, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa de fecha 22-11-1985, sobre mutilados. Derecho a perfeccionar trienios como Suboficial a partir de los veinte años de la mutilación.-2.527-E (11314).

Que por don FRANCISCO RUIZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.207/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil de fecha 15-10-1986, sobre sanción disciplinaria de cuatro días de arresto a Guardia Civil.-2.526-E (11313).

Que por don GUILLERMO MARTINEZ PENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.208/1986, contra la resolución dictada por la Subsecretaría de Defensa de fecha 29-12-1983, sobre mutilados retribuciones; derecho al sueldo íntegro.-2.525-E (11312).

Que por don ANTONIO CASTELLON MONTALBAN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.209/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 17-9-1986 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de fecha 13-2-1986, expediente de regulación de empleo 161/1986 AMZ/JMM/rg, sobre regulación de empleo.-2.524-E (11311).

Que por CIA. ESPAÑOLA DE PROPAGANDA, INDUSTRIA Y CINEMATOGRAFIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.230/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 25-8-1986, sobre acta de liquidación de cuotas a la Seguridad Social.-2.523-E (11310).

Que por don CESAR GOMEZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.231/1986, contra desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente con fecha 30-7-1986 ante la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 15-7-1986, expediente 14/1985, sobre acta de liquidación de cuotas.-2.522-E (11309).

Que por don JOSE TORRES COBO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.238/1986, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Teniente General JEM de fecha 30-9-1986 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el General Director de Personal del MASPE de fecha 26-5-1986, sobre escalafonamiento de Teniente de la Escala Auxiliar del Ejército.-2.521-E (11308).

Que por FEDERACION SOCIALISTA DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.245/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo de fecha 3-10-1986 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 6-5-1986, expediente 5.738/1986, acta de infracción número 7.408/1986 de fecha 30-12-1985, sobre sanción de 95.000 pesetas.-2.520-E (11307).

Que por GALO GINES GINES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.249/1986, contra la desestimación tácita del recurso de alzada formulado el 21-11-1985 al Ministro de Defensa, sobre denegación solicitud de perfeccionar trienios de Suboficial a partir de los veinte años de mutilación.-2.519-E (11306).

Que por don JUAN JOSE DELGADO CORRAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.250/1986, contra la resolución dictada por el General Jefe de Mando Superior de Personal de fecha 10-9-1986, sobre orden de escalafonamiento de Oficiales de la Escala Auxiliar.-2.518-E (11305).

Que por don ANTONIO ASENCIO SIERRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.251/1986, contra la resolución dictada por la Junta de Clasificación de Suboficiales de la Armada de fecha 21-1-1983, sobre calificación de no apto para el ascenso de Suboficiales de la Armada.-2.517-E (11304).

Que por CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SANCHEZ LINAZA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.258/1986, contra las resoluciones dictadas por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 19-9-1986 por la que se desestimaron los recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra las resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara de fecha 16-1-1986; expedientes 1.666, 1.667 y 1.668/1986; actas de liquidación números 347, 348/1985, de fecha 13-9-1985, y acta de infracción número 742/1985, de fecha 13-9-1985, y actas de liquidación coordinadas números 347 y 348/1985 MJT/MP, sobre actas de liquidación de cuotas.-2.516-E (11303).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de febrero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS FINCA CALLE SAN MARCOS, 7, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.339/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 26 de septiembre de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 3 de enero de 1986; expte. 1.720/1986; acta de infracción número 3.704/1985, de fecha 23 de julio de 1985, sobre acta de liquidación de cuotas.-3.033-E (14102).

Que por don JUAN GALA DE LA VEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.351/1986, contra la resolución dictada por el Teniente General Jefe de Estado Mayor, de fecha 21 de octubre de 1986, sobre pase a la situación de retirado por edad.-3.032-E (14101).

Que por don ANTONIO NARBONA MATAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.352/1986, contra la resolución dictada por el Teniente General Jefe de Estado Mayor, de fecha 21 de octubre de 1986, sobre pase a la situación de retirado por edad.-3.031-E (14100).

Que por don EUGENIO CANO BENITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.355/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo, de fecha 2 de octubre de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara, de fecha 24 de enero de 1986; expte. 1.887/1986-E, acta de la inspección de trabajo y seguridad social 823/1985, sobre multa por infracción de normas de la Seguridad Social.-3.030-E (14099).

Que por CLAIAL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.356/1986, contra resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 26 de septiembre de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 8 de mayo de 1986; expte. 5.730/1986; acta de infracción número 5.503/1985, de fecha 30 de octubre de 1985, sobre acta de liquidación de cuotas.-3.029-E (14098).

Que por TRANSPORTES, DISTRIBUCION Y MENSAJES, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.357/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 5 de septiembre de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 17 de enero de 1986; expte. 2.185/1986, acta de liquidación números 9.810 a 9.815/1985, de fecha 18 de septiembre de 1985, sobre acta de liquidación de cuotas.-3.028-E (14097).

Que por don JUAN JESUS SUANCES SUANCES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.367/1986, contra la resolución dictada por el Jefe de Mando Superior de Personal, de fecha 7 de julio de 1986, sobre escalafonamientos de Oficiales Especialistas.-3.027-E (14096).

Que por FIESTA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.368/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, de fecha 20 de octubre de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 12 de mayo de 1986; expte. Sec. B 740/1986 AB/LL, sobre supresión de denominación «Plus de prima de productividad».-3.026-E (14095).

Que por INSTITUTO SAN JOSE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.391/1986, contra acuerdo de fecha 1 de diciembre de 1986, del Instituto Nacional de la Salud, desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección Provincial del INSALUD, sobre disminución unilateral del precio de los servicios concertados.-3.020-E (14089).

Que por don FRANCISCO JAVIER ORELLANA GUARDADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.392/1986, contra acuerdo de fecha 21 de enero de 1986, de la Junta de gobierno del Colegio Oficial de Odontólogos de la Primera Región, sobre colegiación de Odontólogos.-3.021-E (14090).

Que por don RAMON CASTRO DURAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.393/1986, contra la resolu-

ción dictada por el Mando Superior de Personal, de fecha 17 de noviembre de 1986, sobre reconocimiento de sueldo del empleo de Alférez de Navio.-3.025-E (14094).

Que por don LUIS SANCHEZ VIDAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.404/1986, contra la resolución dictada por el General Delegado de Acción Social del Ejército, de fecha 17 de febrero de 1986, sobre baja de un hijo en residencia de estudiantes «Generalísimo Franco».-3.024-E (14093).

Que por NUEVA ELECTRONICA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.451/1986, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Comunicaciones, de fecha 13 de noviembre de 1986, recaída en el expediente 1.296/1985, sobre derecho a reintegro de giros urgentes.-3.022-E (14091).

Que por doña MARIA OLIVA RODRIGUEZ BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.482/1986, contra acuerdo de fecha 16 de octubre de 1986, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se desestima la admisión en dicha Universidad del recurrente, sobre denegación de ingreso en la Universidad.-3.023-E (14092).

Que por PLASTICOS VANGUARDIA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.286/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 5-9-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 24-1-1986; expte. 2.158/1986, acta de liquidación números 11.103, 11.104 y 11.105/1985, de fecha 18-10-1985, sobre imposición de sanción (434.394).-3.018-E (14087).

Que por HOSTE, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.287/1986, contra la resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 24-9-1986, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social de Madrid, de fecha 30-7-1984; expte. REC-5.045 ML/EB, acta de infracción número 1.306/1984, sobre acta de infracción.-3.045-E (14114).

Que por doña FRANCISCA GARCIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.306/1986, contra acuerdo de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad de Madrid, de fecha 18-7-1986, estimando parcialmente el recurso de alzada contra acuerdo del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, de fecha 14-6-1985, sobre infracción al régimen de viviendas de protección oficial (multa de 250.000 pesetas).-3.019-E (14088).

Que por don BENILDE MERINO MERINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.308/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo, de fecha 22-8-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Madrid, de fecha 13-8-1985; expte. número 1.200/1986-E; acta de Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2.706/1985, sobre multa de 100.001 pesetas por falta de inscripción en el Libro de Matricula y Seguridad Social.-3.044-E (14113).

Que por COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.315/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 5-9-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Madrid, de fecha 12-4-1985;

expte. 1.800/1985 MT/bs; actas de liquidación números 9.516, 9.517, 9.518, 9.519, 9.520 y 9.521/1984, sobre actas de liquidación de cuotas.-3.043-E (14112).

Que por don MANUEL GONZALEZ COVIELLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.326/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, de fecha 12-9-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección de Mutilados de Guerra, sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.-3.042-E (14111).

Que por FIRENZE 2000, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.327/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 26-9-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 10-4-1986; expte. 5.740/1986; acta de infracción número 5.308/1985, de fecha 22-10-1985, sobre acta de liquidación de cuotas.-3.041-E (14110).

Que por FIRENZE 2000, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.328/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 17-10-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 2-4-1986; expte. 4.910/1986; acta de liquidación número 11.280/1985, de fecha 22-10-1985, sobre acta de liquidación de cuotas.-3.040-E (14109).

Que por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CASA NUMERO 27 CALLE SANTA TECLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.329/1986, contra las resoluciones dictadas por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 19-9-1986, por las que se desestimaron los recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 23-1-1986; expte. 2.197/1986; acta de liquidación número 8.516/1985, de fecha 6-8-1985, sobre acta de liquidación de cuotas.-3.039-E (14108).

Que por don VICTOR ALONSO GARRIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.332/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 26-9-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 8-8-1985; expte. 2.820/1986; acta de liquidación número 8.613/1985, de fecha 8-8-1985, sobre acta de liquidación de cuotas.-3.038-E (14107).

Que por don JOSE ADRIAN AGUAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.334/1986, contra la desestimación por silencio de petición formulada al Ministerio de Defensa, sobre retribuciones de Caballero Mutilado.-3.037-E (14106).

Que por SOCIEDAD DE YESOS Y PREFABRICADOS DEL CENTRO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.335/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 4-11-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Madrid, de fecha 1-8-1985, OL movilidad geográfica; expte. 71/1985 CB/1A; expte. 705/1986, Sección B PRS/ML, movilidad geográfica, sobre traslado de trabajadores. Movilidad geográfica.-3.036-E (14105).

Que por COPLASA ESTUDIOS Y PROYECTOS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo, bajo el número 2.336/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 26-9-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 14-2-1986; expte. 3.192/1986; acta de infracción número 4.705/1985, de fecha 1-10-1985, sobre acta de liquidación de cuotas.-3.035-E (14104).

Que por FRAYMON, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.338/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 6-5-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 19-9-1985; AB/ML; expte. 1.520/1985, sobre toxicidad en el trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de febrero de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GRANADA

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo número 3, con el número 2.503 al 2.505/1986, ejec. 4/1987, a instancia de doña Ana Guardia Espinola y dos más, contra don Diego Gómez González, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de marzo de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de abril de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de mayo de 1987, señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana.

Segunda.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.-En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Juez.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Primero.-Derecho de traspaso del local de negocio ubicado en la planta de bajos del edificio sito en esta ciudad, calle Angel Ganivet, número 3, dedicado a confección de caballero, denominado «Diego Gómez», 8.000.000 de pesetas.

Segundo.-Vehículo marca «Seat», modelo 132, matrícula GR-7189-D, 200.000 pesetas.

Total valoración pericial, 8.200.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33, 2, de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 24 de diciembre de 1964, se advierte a los posibles postores que el adjudicatario contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Los expresados bienes están depositados en calle Angel Ganivet, 3, Granada, a cargo de don Diego Gómez González, quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 23 de febrero de 1987.-El Secretario, Diego Ortega Leyva.-3.362-E (15726).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LEON

Edictos

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 154/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra los esposos don José Vázquez Vega y doña Consuelo Menéndez de Llano Menéndez, mayores de edad y vecinos de Cacabelos, en reclamación de pesetas 10.865.645, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por los tipos que se dirán a continuación, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 30 de abril próximo, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 28 de mayo próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 25 de junio próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Solar con una edificación de planta baja y alta, sita en el pueblo de Cacabelos (León), de 979 metros con 50 decímetros cuadrados de superficie aproximada. Linda: Al frente, calle de Cuatropea; derecha, entrando, Jovino Villasante, herederos de José y Juan Antonio Vázquez, herederos de Ramona del Puerto y Francisco Villasante; izquierda, calle Plaza de Abastos, y fondo, Antonio Carballo.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al tomo 942, libro 61, de Cacabelos, folio 223 vuelto, finca 5.279.

Para esta finca el tipo de subasta es de 25.695.000 pesetas.

Casa compuesta de planta y piso, en estado ruinoso, en Cacabelos y sita en la travesía de la Cuatropea, señalada con el número 30 de policía, que mide, aproximadamente, unos 160 metros cuadrados, y linda: Al frente, con travesía de su situación; por la derecha, entrando, con casa de Dolores Vázquez. Por la izquierda, con casa de Francisco Rodríguez Salgado, y por la espalda, más del señor Vázquez Vega. Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al tomo 983, libro 67 de Cacabelos, folio 250, finca 6.454.

Para esta finca el tipo de subasta es de 1.485.000 pesetas.

Dado en León a 9 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.-El Secretario.-2.567-C (15513).

★

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 116/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don José Iglesias Pereira y esposa, doña María Mercedes Mauriz Murias, mayores de edad y vecinos de Villafranca del Bierzo, en reclamación de pesetas 5.123.045, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por los tipos que se dicen, que son los fijados en la

escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 30 de abril próximo, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Cid.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 28 de mayo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 25 de junio próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Viña al sitio de «El Toleiro», en el término municipal de Villafranca del Bierzo; de unas 6 áreas de superficie, aproximadamente. Linda: Al norte, antigua carretera nacional VI, Madrid-La Coruña; al sur, arroyo; al este, Enrique Villarejo y José Alvarez de Toledo, y al oeste, arroyo.

Sobre esta finca han edificado la siguiente obra: Nave industrial destinada a cochera de autobuses, que ocupa una superficie aproximada de 240 metros cuadrados, y linda: Al norte o frente y al oeste o derecha entrando, con el resto de la finca sobre la que se ha edificado, no ocupada por la construcción, y al sur o fondo y al este o izquierda, como la finca sobre la que se alza. Su anchura exterior máxima es de ocho metros, siendo su longitud total de 30 metros y la altura de cumbrera de 6 metros. Dispone en su interior de un servicio sanitario y cuenta con instalaciones de energía eléctrica, suministro de agua potable y evacuación de aguas.

Inscripción: En el registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al tomo 992, libro 71, de Villafranca, folio 137, finca 8.757, inscripción segunda.

El tipo de subasta para esta finca es de 3.600.000 pesetas.

Piso número 5, emplazado en la última planta del edificio, que ocupa por entero; tiene una superficie útil de unos 130 metros cuadrados, y linda: Al frente y fondo, vuelo del edificio; por la derecha, herederos de doña Enriqueta García, y por la izquierda, casa de doña Isabel Blanco Rico. Se compone de tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa, pasillo y vestíbulo.

Tiene una cuota de participación de veintitrés centésimas.

Y como anejo un trastero situado a la espalda del departamento número 6, al que corresponde el número 3.

Forma parte de una casa sita en esta villa, en su calle de Las Salinas, número 12, de Villafranca del Bierzo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al tomo 954, libro 65, folio 241, finca 7.736, inscripción tercera.

El tipo de subasta de esta finca es de 4.800.000 pesetas.

Dado en León a 23 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.-El Secretario.-2.566-C (15512).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 497/1986-S, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Raimundo Fernández Villaverde, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1987 próximo y nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.350.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de mayo de 1987 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio de 1987 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas, el 50 por 100 de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llama, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 40, escalera 3, planta quinta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.722, libro 2.239, folio 133, finca 67.079, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.571-C (15516).

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 245/1985-D, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Caviar, Sociedad Anónima», y dueño finca hipotecada, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 del próximo mes de abril, a las once horas, por el tipo de 31.687.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 del próximo mes de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Zazuar, 11. Local comercial número 1 del bloque IV, manzana 4, polígono 1, de la ciudad residencial «Santa Eugenia», con una superficie de 660,88 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 20, libro 645, folio 155, finca 49.787, inscripción primera.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.570-C (15515).

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 464/1985, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Antonio Torrecilla Pérez y doña Encarnación Mena Vasco, de Málaga, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos

1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 13 de mayo próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 15 de junio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 17 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa chalet, vivienda unifamiliar, enclavada en la parcela de terreno procedente de la finca «San Antón», término de Málaga, de dos plantas. Ocupa una superficie construida en vivienda de 108,57 metros cuadrados, en planta baja, más 85,10 metros cuadrados en porche y 128,27 metros cuadrados en planta alta más 16,20 metros cuadrados de terraza. El solar tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 13 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazo Calvo.—El Secretario.—2.572-C (15520).

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña Paloma de Benito García de Ceca, Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 49 de 1986, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José C. Martínez Oñate, doña Fausta Jareño Montoya y don Julián Martínez Jiménez, mayores de edad, y vecinos de San Clemente, en reclamación de 2.897.023 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de abril de 1987, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 15 de mayo de 1987. En ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 12 de junio de 1987, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción de los bienes que se subastan:

Propiedad de José Carlos Martínez Oñate y su esposa:

Solar en el casco urbano de San Clemente, en la confluencia de la carretera de La Almarcha, calle de Rus y calle en proyecto sin nombre, sin número, de 1.455 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, calle de Rus; sur, carretera de La Almarcha; este, dicha carretera y herederos de Francisco Torrente, y oeste, calle en proyecto sin nombre. En dicho solar se encuentra construida una nave industrial que tiene unos 600 metros cuadrados de superficie, con tejado de uralita y estructura metálica.

Valorada en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Propiedad de Julián Martínez Jiménez y su esposa:

Casa en el casco urbano de San Clemente y su calle de José Martínez Enríquez, número 9 de orden, de 200 metros cuadrados de superficie aproximada, que se compone de planta baja con portal de entrada, cocina, dormitorios y otras dependencias, patio con pozo y aljibe y cámaras en lo alto. Linda: Derecha, entrando, María Albendea; izquierda, herederos de Daniel Rada Esteso, y espalda, Emilio Oñate Delgado.

Valorada en la cantidad de 4.100.000 pesetas.

Finca 172, polígono 12, terreno de cereal, secano, en Pozo del Parral, término de San Clemente, de 4 hectáreas 62 áreas. Linda: Norte, zona excluida y Felicidad Nieto Cuenca, finca 173; sur, camino del Parral; este, Francisco Romero Belmar, finca 171, y oeste, camino. Sin cargas.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Un vehículo turismo marca «Ford», modelo Taunus 1.6, matrícula CU-8408-C.

Valorado en 585.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 4 de febrero de 1987.—La Juez, Paloma de Benito García de Ceca.—El Secretario.—2.561-C (15509).

TERRASSA

Edicto

Don Asterio Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 4/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justificación gratuita, representada por el Procurador Jaume Izquierdo Colomer, contra don Pedro Sierra Martínez y don Pedro Sierra Martínez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el próximo día 9 de abril de 1987, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 7 de mayo de 1987, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1987, a las diez horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Subunidad número 4, local señalado de número 15, en planta semisótanos, de la casa número 148 de la avenida Pallaresa, de Santa Coloma de Gramanet, esquina a Baleares, que forma parte integrante de la Entidad número 1 de dicho inmueble; lo constituye una tienda de superficie 25,95 metros cuadrados, a la que se accede mediante el paso común que enlaza con otros pasos comunes que conduce a la calle. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la avenida Pallaresa, con paso común de acceso; por la derecha, entrando, con subunidad número 3; izquierda, con calle Baleares, y espalda, con finca de Juan Antonio Gambón y Constante Rodríguez.

Inscrita en el Registro número 9 de Barcelona, al tomo 849, libro 712 de Santa Coloma de Gramanet, folio 164, finca número 51.547.

Subunidad número 17, trastero número 8, en planta sótano, de la casa número 146 de la avenida Pallaresa, de Santa Coloma de Gramanet, que forma parte de la Entidad número 1 del total inmueble, al cual se accede mediante paso común que enlaza a los restantes trasteros y a través del cual paso comunica a la planta baja. Está constituido por una dependencia de superficie 9,43 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, tomando como tal el de la calle, con subunidad número 16; por la espalda, con la subunidad número 18; derecha, finca de Faustino Fanlo, y por la izquierda, con paso común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 849, libro 712 de Santa Coloma de Gramanet, folio 157, finca número 51.540.

Valoración inicial:

Finca número 51.547: 7.808.307 pesetas.
Finca número 51.540: 531.843 pesetas.

Dado en Terrassa a 24 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Asterio Gutiérrez Valdeón.—El Secretario judicial.—1.101-D (16885).

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Petra García Márquez, Juez de Primera Instancia de Valdepeñas y su partido,

Hago público: Que ante este Juzgado con el número 144 de 1982, de sustancian autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Caminero Merlo, contra don Antonio Sánchez del Valle y doña María Luisa Arellano Ruiz, mayores de edad, casados, domici-

liados en Feria del Vino, número 6, de Valdepeñas, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, cuyas subastas se celebran en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 3 de junio de 1987, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo, y sin que se admitan posturas inferiores a sus dos terceras partes.

Tercera subasta: El día 7 de julio de 1987, sin sujeción a tipo. La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 en efectivo del respectivo tipo de tasación, salvo el derecho que le asiste a la parte ejecutante.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el pliego cerrado el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, del inmueble que se subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por quienes deseen concurrir al remate, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas, preferentes y anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Mitad indivisa de una vivienda de la izquierda, entrando, conforme se mira desde la vía pública, en la planta primera en altura de la casa o bloque número 1, de los de la Feria del Vino, en una extensión superficial toda la finca de 109 metros 78 centímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, en el libro 581, folio 89 vuelto. Tasada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

2.ª Mitad indivisa de un predio urbano destinado a cochera en la calle Travesía del Ferrocarril, sin número, en una extensión superficial toda la finca de 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al libro 595, folio 122 vuelto. Tasada en la cantidad de 200.000 pesetas.

3.ª Mitad indivisa de un solar, edificio cercado de tapias, sitio camino de la Membrilla, a la derecha con entrada por una calle nueva, sin nombre, en una extensión superficial de 843 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, en el libro 580, folio 50 vuelto. Tasada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

4.ª Quinta parte indivisa de una urbana, ubicada a la derecha conforme se va de la carretera Valdepeñas-Daimiel, en una extensión superficial toda la finca de 3.148 metros 74 decímetros cuadrados, sobre estos terrenos se han construido diferentes dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, en el libro 626, folio 153. Tasada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

5.ª Vivienda apartamento en el bloque D, en el coto de los Dolores Las Chapas, Marbella, con una extensión superficial de 92 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el libro 402, folio 169 vuelto. Tasada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valdepeñas a 23 de febrero de 1987.—La Juez, Petra García Márquez.—El Secretario.—2.565-C (15511).

VIGO

Edictos

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 448/1986, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Cornejo González, contra don Luis García Oleiro y su esposa, doña Rosa de Luis Santas-Marinas, propietarios, don José María Lorenzo Barrio, empleado y su esposa, doña María del Carmen Filgueira Martínez, sin profesión, mayores de edad, domiciliados en Vigo, avenida Samil, 67, primero A, primero B y segundo A, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 18 de septiembre de 1980, otorgada ante el Notario de Vigo don Luciano Canea Galiana, con el número 2.983 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 5.400.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo de 1987 y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 9 de junio siguiente, y hora de las once.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio del mismo año, y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 2.500.000 pesetas cada una de las fincas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura

inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes hipotecados

a) Primera.—Número 5: Piso primero A) o izquierda, según la escalera, del edificio señalado con el número 67 de la avenida de Samil, de la ciudad de Vigo. Mide unos 65 metros cuadrados, y linda: Norte o frente, la avenida de Samil; sur o espalda, la calle Quintela; este o izquierda, visto desde la avenida. la vivienda B) de igual planta y su terraza, caja y vestíbulo de la escalera por donde entra y hueco del ascensor, y oeste o derecha, con la casa número 69 a la misma calle construida por doña Cándida Villar Pazó y esposo, en régimen de comunidad. Le corresponde como anejo al mismo, en propiedad, un cuarto trastero en el desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 422 de Vigo, sección tercera, folio 126, finca número 30.610, inscripción segunda.

b) Segunda.—Número 6: Piso primero B) o derecha, según la escalera, del edificio señalado con el número 67 de la avenida de Samil, de la ciudad de Vigo. Mide unos 65 metros cuadrados, y linda: Norte o frente, la avenida de Samil; sur o espalda, la calle Quintela; este o izquierda, visto desde la avenida, con la casa número 65, a la misma calle, construida por don Antonio Moreno Solano, en régimen de comunidad, y oeste o derecha, con la vivienda A, por donde entra. Le corresponde como anejo al mismo, en propiedad, un cuarto trastero en el desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 422 de Vigo, sección tercera, folio 129, finca número 30.612, inscripción segunda.

c) Tercera.—Número 7: Piso segundo A) o izquierda, según la escalera, del edificio señalado con el número 67 a la avenida de Samil, de la ciudad de Vigo. Mide unos 65 metros cuadrados, y linda: Norte o frente, la avenida de Samil; sur o espalda, la calle Quintela; este o izquierda, visto desde la avenida, la vivienda B) de igual planta y su terraza, caja y vestíbulo de la escalera por donde entra y hueco del ascensor, y oeste o derecha, con la casa número 69 a la misma calle construida por doña Cándida Villar Pazó y esposo, en régimen de comunidad. Le corresponde como anejo al mismo, en propiedad, un cuarto trastero en el desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 422 de Vigo, sección tercera, folio 132, finca número 30.614, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 11 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—285-D (15519).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 91/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Cámer, contra don Angel José Luis Kaifer Aseño, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, y por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

1. Urbana 11: Plaza de estacionamiento de automóviles, señalada con el número 10, sobre la plaza de cubierta de almacén, sito en el interior del patio de manzana, de las calles Felipe Sánchez e Isaac Peral, de esta ciudad de Vigo. Tiene su acceso desde la calle Isaac Peral; tiene la superficie útil de 9 metros cuadrados, aproximadamente, y

linda: Norte, la plaza número 20; sur y este, zona de circulación, y oeste, la plaza número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 320 de Vigo, folio 201, finca 31.880, inscripción tercera.

Valorada en 150.000 pesetas.

2. Urbana 12: Plaza de estacionamiento de automóviles, señalada con el número 11, sobre la plaza de cubierta de almacén, sito en el interior del patio de manzana, de las calles Felipe Sánchez e Isaac Peral, de esta ciudad de Vigo. Tiene su acceso desde la calle Isaac Peral; tiene la superficie útil de 9 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, la plaza número 21; sur, zona de circulación; este, plaza número 10, y oeste, la plaza número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 320 de Vigo, folio 205 vuelto, finca 31.881, inscripción tercera.

Valorada en 150.000 pesetas.

3. Urbana 13: Plaza de estacionamiento de automóviles, señalada con el número 12, sobre la plaza de cubierta de almacén, sito en el interior del patio de manzana, de las calles Felipe Sánchez e Isaac Peral, de esta ciudad de Vigo. Tiene su acceso desde la calle Isaac Peral; tiene la superficie útil de 9 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, la plaza número 22; sur, zona de circulación; este, la plaza número 11, y oeste, la plaza número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 320 de Vigo, folio 210 vuelto, finca 31.882, inscripción tercera.

Valorada en 150.000 pesetas.

4. Urbana 2: Semisótano con destino comercial, de la casa número 6, de la calle Isaac Peral, de esta ciudad de Vigo. Mide 375 metros cuadrados, y linda: Norte, con la servidumbre de paso; sur, avenida de García Barbón; este, calle Isaac Peral y chaflán de futura plaza circular, y oeste, de «Edificaciones Mancomunadas San Cayetano, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 339 de Vigo, folio 72 vuelto, finca 33.938, inscripción tercera.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio del año próximo; para la segunda, el día 29 de junio del año próximo, y para la tercera, el día 28 de julio del año próximo, todas ellas, a las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en esta segunda, tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando mes, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se

originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 18 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—143-D (15517).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 369/1986, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Cornejo González, contra la Entidad mercantil «Arquitectos Técnicos Constructores de Vigo, Sociedad Anónima» (ARTECOVISA), doña María Eugenia Álvarez Salido, don José García Castro y doña María Angeles Montes Pérez, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 27 de mayo de 1987, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 23 de junio de 1987, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 21 de julio de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

Fincas propiedad de ARTECOVISA:

1. 18. Vivienda A) del piso primero del edificio número 71 de la calle Zamora. Tiene de superficie útil unos 155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.152 de Vigo, sección segunda, folio 56, finca número 58.180, inscripción segunda. Valorada en 9.400.000 pesetas.

2. 19. Vivienda B) del piso primero del edificio número 71 de la calle Zamora. Tiene una superficie unos 155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.152 de Vigo, sección segunda, folio 61, finca número 58.181, inscripción segunda. Valorada en 9.400.000 pesetas.

3. 20. Vivienda A) del piso segundo del edificio número 71 de la calle Zamora. Tiene una superficie de unos 155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.152 de Vigo, sección segunda, folio 66, finca número 58.182, inscripción segunda. Valorada en 9.400.000 pesetas.

4. 21. Vivienda B) del piso segundo del edificio número 71 de la calle Zamora. Tiene una superficie útil de unos 155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.152 de Vigo, sección segunda, folio 71, finca número 58.183, inscripción segunda. Valorada en 9.400.000 pesetas.

5. 18. Vivienda A) del piso primero del edificio número 73 de la calle Zamora. Tiene una superficie útil de unos 155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.152 de Vigo, sección segunda, folio 191, finca número 58.217, inscripción segunda. Valorada en 9.400.000 pesetas.

6. 19. Vivienda B) del piso primero del edificio número 73 de la calle Zamora. Tiene una superficie útil de unos 155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.152 de Vigo, sección segunda, folio 196, finca número 58.218, inscripción segunda. Valorada en 9.400.000 pesetas.

7. 20. Vivienda A) del piso segundo del edificio número 73 de la calle Zamora. Tiene una superficie útil de unos 155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.152 de Vigo, sección segunda, folio 201, finca número 58.219, inscripción segunda. Valorada en 9.400.000 pesetas.

8. 21. Vivienda B) del piso segundo del edificio número 73 de la calle Zamora. Tiene una superficie de 155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.152 de Vigo, sección segunda, folio 206, finca número 58.220, inscripción segunda. Valorada en 9.400.000 pesetas.

9. 22. Vivienda A) del piso tercero del edificio número 73 de la calle Zamora. Tiene una superficie de 155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.152 de Vigo, sección segunda, folio 211, finca número 58.221, inscripción segunda. Valorada en 9.400.000 pesetas.

10. 23. Vivienda B) del piso tercero del edificio número 73 de la calle Zamora. Tiene una superficie de 155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.152 de Vigo, sección segunda, folio 216, finca número 58.222, inscripción segunda. Valorada en 9.400.000 pesetas.

11. 27. Vivienda B) del piso quinto del edificio número 73 de la calle Zamora. Tiene una superficie de 155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.152 de Vigo, sección segunda, folio 236, finca número 58.226, inscripción segunda. Valorada en 9.400.000 pesetas.

Fincas propiedad de doña María Eugenia Álvarez Salido:

12. 22. Vivienda A) del piso tercero del edificio número 71 de la calle Zamora. Tiene una superficie útil de 155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.152 de Vigo, sección segunda, folio 76, finca número 58.184, inscripción segunda. Valorada en 9.400.000 pesetas.

13. 23. Vivienda B) del piso tercero del edificio número 71 de la calle Zamora. Tiene una superficie útil de 155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.152 de Vigo, sección segunda, folio 81, finca número

58.185, inscripción segunda. Valorada en 9.400.000 pesetas.

14. 24. Vivienda A) del piso cuarto del edificio número 73 de la calle Zamora. Tiene una superficie útil de unos 155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.152 de Vigo, sección segunda, folio 221, finca número 58.223, inscripción segunda. Valorada en 9.400.000 pesetas.

15. 25. Vivienda B) del piso cuarto del edificio número 73 de la calle Zamora. Tiene una superficie útil de 155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.152 de Vigo, sección segunda, folio 226, finca número 58.224, inscripción segunda. Valorada en 9.400.000 pesetas.

Finca propiedad de don José García Castro:

16. 26. Vivienda A) del piso quinto del edificio número 73 de la calle Zamora. Tiene una superficie útil de unos 155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.152 de Vigo, sección segunda, folio 231, finca número 58.225, inscripción segunda. Valorada en 9.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 8 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario judicial.-283-D (15518).

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que los días 9 de abril, 14 de mayo y 11 de junio próximos, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, de la finca que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46 de 1986, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, contra «Labad Mur, Sociedad Anónima», con domicilio en Huesca, avenida Martínez de Velasco, número 9, bajo:

Fábrica y terrenos, en Huesca, con frente a la avenida de Martínez Velasco, número 9; tiene una superficie según reciente medición, de 10.136 metros cuadrados en total, sobre la cual hay construida diferentes edificaciones que en junto forman una fábrica destinada a la construcción de maquinaria agrícola.

Inscrita al tomo 1.680, libro 281, folio 103 y 104, finca 23.590.

Valorada en 120.000.000 de pesetas.

Las demás características registrales obran en autos.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 20 por 100 de tasación; en la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 de tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a la tasación en la primera subasta, en la segunda inferiores al 75 por 100 de valoración y la tercera será sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consigna-

ción o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Zaragoza a 4 de febrero de 1987.-El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.-El Secretario.-2.846-C (16930).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

Eloy Hernández Labrador, hijo de Eloy y de Rosa, natural de Casas de Conde (Salamanca), de veinte años de edad, de estado civil soltero, profesión camarero, domiciliado últimamente en la avenida Orihuela, 158, 2.º, de Alicante, procesado en la causa número 15/1987 por un presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Región Militar Centro, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 3 de marzo de 1987.-El Capitán auditor-Juez togado.-435 (15188).

★

Nana Apriah Kubi, hijo de Alchi y de Bilagro, natural de Kumase, provincia de Ghana, vecindado en Kumase, provincia de Ghana, de estado civil soltero, de profesión relaciones públicas, de veintisiete años de edad, cuyas señas particulares son: Estatura 1,65 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color moreno, encartado en la causa número 289-II/1985 por presunto delito de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 16 de febrero de 1987.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-330 (12049).

★

Ricardo Lacambra Lapiedra, hijo de Ricardo y de Ana, natural de Zaragoza, de veinte años de edad, de estado civil soltero, profesión músico, domiciliado últimamente en la calle Mirador (edificio Acacias II, número 22, Zaragoza), procesado en la causa número 16/1987 por un presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Región Militar Centro, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 3 de marzo de 1987.-El Capitán auditor-Juez togado.-436 (15189).